

AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2021-2030

LIBARDO GARCIA GUERRERO
DIRECTOR

FARIT TABORDA JUNCO
SUBDIRECTOR FINANCIERO

ORLANDO SANCHES MALDONADO
ASESOR FINANCIERO

Introducción

La Ley 819 de 2003 se expidió con el propósito de fortalecer el campo normativo de la disciplina fiscal, en el nivel nacional, territorial y en el nivel de entidades autónomas, la cual tiene como objetivo, entre otros, los siguientes:

- Garantizar la transparencia en el manejo de los recursos públicos y la sostenible la deuda pública,
- Hacer que las entidades públicas reflejen en la elaboración del presupuesto de cada vigencia fiscal el balance primario que les permita garantizar la sostenibilidad de la deuda pública
- Proyectar el Plan Financiero.
- Hacer más eficiente la programación y ejecución del presupuesto
- Reforzar los controles al nivel de endeudamiento, fijados en la Ley 358 de 1997.
- Tomar decisiones relacionadas con la dimensión del Plan de Desarrollo

Lo anterior se debe evidenciar en el Marco Fiscal de Mediano Plazo-MFMP, que en las entidades de naturaleza autónoma tiene un carácter informativo, y que el director debe presentar a la Juntas Metropolitana, para que esta tenga los elementos de juicio para la toma de decisiones administrativas y financieras.

El MFMP es un instrumento de planeación financiera y de gestión pública a 10 años, previendo el comportamiento de los ingresos y de los gastos de la entidad, garantizando el cumplimiento de las normas vigentes de endeudamiento (Ley 358 de 1997), y de responsabilidad fiscal (Ley 819 de 2003) que se vuelve dinámico de acuerdo con el comportamiento de la situación financiera e institucional de la Entidad y por lo tanto los elementos que lo componen y sus lineamientos tienen relevancia para la toma de decisiones por parte de la administración pública en la ejecución del Plan de Desarrollo y la elaboración del Presupuesto Anual de la vigencia fiscal respectiva..

Un MFMP se construye a partir del conocimiento detallado de la situación financiera e institucional de la entidad. No se trata solamente de construir un escenario financiero para relacionar los gastos actuales y estimar unos ingresos que permitan sufragarlos en el tiempo. También es mucho más que el Plan Financiero con proyecciones ajustadas mostrando un equilibrio fiscal.

Según el artículo 5º de la Ley 1819 de 2003, el MFMP debe contener como mínimo los siguientes elementos:

- 1) Un informe del resultado fiscal de la vigencia anterior

- 2) El Plan Financiero, conforme lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 38 de 1989, modificado por la Ley 179 de 1994
- 3) Metas de superávit primario, el nivel de la deuda pública y un análisis de su sostenibilidad
- 4) Las acciones y medidas específicas en las que se sustenta el cumplimiento de las metas de superávit primario, con su correspondiente cronograma de ejecución.
- 5) Una relación del pasivo exigible y del pasivo contingente que pueda afectar la situación financiera de la Entidad.

EL MARCO FISCAL DE MEDIANO PAZO 2021-2030 DEL ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

La Administración de Área Metropolitana de Barranquilla presenta el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) para el período 2021 – 2030, el cual contiene las proyecciones previstas para los gastos de funcionamiento, de inversión, y servicio de la deuda pública que hacen parte del Presupuesto General de la Entidad.

Este ejercicio de programación, considera las perspectivas de mediano plazo, tomando las situaciones inherentes al comportamiento fiscal del Área Metropolitana de Barranquilla, a través de la evolución de resultados fiscales de la vigencia y de años anteriores y la evaluación de los riesgos financieros en el futuro por la acumulación de pasivos contingentes, además del análisis detallado en la priorización del gasto, privilegiando el gasto social, como lo ordena la Constitución Política, protegiendo la inversión pública y garantizando el funcionamiento de la Entidad, para con ello establecer las proyecciones necesarias para lograr el óptimo desempeño fiscal de la Entidad dentro de las próximas vigencias fiscales.

Así mismo, se mantiene un irrestricto apoyo al cumplimiento de las propuestas que hacen parte de las líneas estratégicas que sustentan el Plan Integral de Desarrollo.

Se busca, con la programación presentada, fortalecer la eficiencia de la gestión fiscal de la Entidad, efectuando las reasignaciones estratégicas en el gasto orientadas a favorecer la inversión, como se plantea en el Plan de Inversiones definido; labor liderada por la Subdirección y Financiera y la Subdirección de Planificación, como orientadores del gasto de la Entidad; además de resaltar la responsabilidad que le cabe a cada una de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto para hacer el mejor uso de los recursos disponibles e incrementar así la eficiencia de su gestión.

El presupuesto para 2021 que se desprende de este Marco Fiscal, promueve los principios de austeridad, responsabilidad y transparencia fiscal, toda vez

que permite observar a través del Plan de Adquisición y de los niveles de endeudamiento público, que la Entidad mantiene un manejo prudente de los recursos, del gasto y del crédito público y que la satisfacción de bienes y servicios para la demanda de la comunidad, se hace de una manera progresiva, efectiva y dentro de las limitaciones y garantías que nos brinda el panorama financiero de la Entidad.

Las metas establecidas para los años siguientes tienen un carácter indicativo y serán la base para el presupuesto de la vigencia correspondiente una vez actualizadas por las variables económicas, siempre y cuando, no se presenten cambios de carácter económico, político o ajustes significativos de tipo técnico, que afecten la distribución de los recursos presupuestales o los parámetros de cálculo empleados en las proyecciones.

Todas las consideraciones que se exponen a continuación materializan la responsabilidad de la Administración de contar con información suficiente y confiable que le permite realizar unas proyecciones financieras que respaldan el direccionamiento de los esfuerzos institucionales, los cuales continuarán encaminados a impulsar el desarrollo de servicios de alta funcionalidad y calidad para los habitantes metropolitanos.

La Subdirección Financiera al realizar la proyección de ingresos y gastos a diez (10) años, tiene como punto de partida la realidad financiera de la entidad el Presupuesto General del AMB de vigencia fiscal 2021. La proyección del ingreso con un criterio conservador, es decir, asumiendo que la renta mantendrá el comportamiento de las últimas vigencias o como mínimo se incrementará al ritmo de la inflación esperada, que será ajustada en el primer semestre de la siguiente vigencia.

Por otro lado, con base al artículo 1º de la Ley 358 de 1997, el cual establece que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 364 de la Constitución Política, el endeudamiento de las entidades públicas no podrá exceder su capacidad de pago, entendiéndose como el flujo mínimo de ahorro operacional que permite efectuar cumplidamente el Servicio de la Deuda en todos los años.

En este sentido la Ley 358 de 1997 definió dos indicadores con los cuales las entidades financieras y las entidades territoriales determinan si una determinada entidad cuenta con la capacidad autónoma para acceder a nuevo endeudamiento para financiar sus planes de inversión: Indicador de Solvencia, que según el artículo 2 de la Ley 358 de 1997, se presume que existe capacidad de pago cuando los intereses de la deuda al momento de celebrar una nueva operación de crédito, no superan en el cuarenta por ciento (40%) del ahorro operacional. y el Indicador de Sostenibilidad, el cual establece que la relación saldo de la deuda/ingresos corrientes no debe superar el ochenta por ciento (80%).

También se tiene en cuenta las acciones y medidas específicas en las que se sustenta el cumplimiento de las metas de superávit primario, las cuales se sustentan en un plan que establezca las acciones, medidas y metas que conducirán a fortalecer el recaudo de los ingresos, la racionalización de gasto y endeudamiento legales y / o a mejorar la situación fiscal y administrativa de la entidad.

Igualmente, en concordancia con lo dispuesto por la Ley 448 de 1998, se prevé y se contempla tener la relación de pasivos exigibles y pasivos contingentes, por lo que la Secretaría General y la Subdirección Financiera elaboraron la relación del pasivo exigible acumulado, cuyos soportes son las sentencias judiciales en firme y los posibles fallos judiciales en contra del AMB.

I. INFORME DE RESULTADOS FISCALES

1. De la Vigencia Fiscal 2019

A. Ingresos

Durante la vigencia fiscal 2019, el AMB recaudó \$30.641 millones, 92% de lo presupuestado y 40% más que lo recaudado en la vigencia 2018 (\$21.930 millones), escenario explicado por la venta de las acciones que el AMB tenía en Metrotel (\$15.257 millones). Por otro lado, en 2019 se dejó de recibir recursos de cofinanciación.

Del total de los ingresos, los ingresos corrientes, que son los mismos no tributarios, fueron el 50% (\$15.384 millones), representados en derechos de transporte público colectivo, transporte público individual y comisión por manejo del FET y las transferencias de ley 1625 y Metrotel, que aumentaron el 7% respecto a 2018 y los recursos de capital, que fueron el 50% del total de los ingresos y se incrementaron en el 102%. (Tabla No.1)

Tabla No.1
Total Ingresos
Vigencia fiscal 2019

Valores en millones de \$

Concepto	Vigencias		Variación	Participación	
	2.018	2.019	2018-2019	2018	2019
Ingresos Corrientes / no tributarios	14.387	15.384	7%	66%	50%
Ingresos de capital	7.542	15.257	102%		

				34%	50%
Total ingresos	21.930	30.641	40%		

Fuente: Ejecución presupuestal

De los ingresos corrientes / no tributarios, el 72% correspondió a las Transferencias, siendo las de Ley 1625 la de mayor participación, con el 83% de estas, que aumentaron el 2%; el 28% al recaudo por concepto a los derechos de tránsito y a la comisión por el manejo del FET, que aumentaron el 22%. Las transferencias de Metrotel tuvo una participación del 17% y su recaudo disminuyó el 2%. (Tabla No.2)

Tabla No.2
Total Ingresos Corrientes / no tributarios
Vigencia fiscal 2019

Valores en millones de \$

Concepto	Vigencias		Variación	Participación	
	2018	2019	2018-2019	2018	2019
Derechos Transporte	3.515	4.283	22%	24%	28%
-Transporte Público Colectivo	531	666	25%	15%	16%
-Transporte Público Individual	2.445	2.495	2%	69%	58%
-FET	540	1.122	108%	15%	26%
Transferencias	10.865	11.100	2%	76%	72%
- Ley 1625	8.943	9.210	3%	82%	83%
- Metrotel	1.922	1.890	-2%	18%	17%
Total	14.387	15.384	7%		

Fuente: Ejecución presupuestal

Respecto a los aportes de que trata el literal b) del artículo 28 de la Ley 1625 de 2013, para la vigencia 2019 se recaudó el 84% de lo presupuestado, donde el Distrito de Barranquilla participó en el 95% de lo recaudado (Tabla No.3).

Tabla No.3
Transferencias de Ley 1625
Vigencia fiscal 2019

Valores en millones de \$

Entidad Territorial	Presupuesto 2019	Pagos	% Recaudado	Participación
Barranquilla	10.500	8.750	83%	95%
Demás municipios	490	460	94%	5%

Total	10.990	9.210	84%	
--------------	---------------	--------------	------------	--

Fuente: Tesorería AMB

B. Gastos

Durante la vigencia fiscal 2019, el AMB comprometió gastos por \$26.172 millones, el 79% de lo presupuestado y el 5% menos que lo gastado en la vigencia anterior, disminución que se explica principalmente por menos pagos al servicio de la deuda.

Los gastos de funcionamiento aumentaron el 16%, representando el 37% del total de los gastos; la inversión disminuyó el 6% y representó el 59%. El servicio de la deuda disminuyó el 65%, representaron el 4% de los gastos del AMB. (Tabla No.4).

Tabla No.4
Total Gastos
Vigencia fiscal 201

Valores en millones de \$

Concepto	Vigencias		Variación	Participación	
	2018	2019	2018-2019	2018	2019
Gastos de Funcionamiento	8.398	9.737	16%	30%	37%
Gastos de Inversión	16.502	15.495	-6%	59%	59%
Servicio de la Deuda	2.714	940	-65%	1%	4%
Total Gastos	27.613	26.172	-5%		

Fuente: Ejecución presupuestal

De los gastos de funcionamiento, los gastos de personal fueron el 78% de estos, aumentaron el 26% en relación a la vigencia anterior; los gastos generales disminuyeron el 6%, tuvo una participación del 21%. Y las transferencias corrientes disminuyeron el 59% y tuvo una participación del 1% de los gastos de funcionamiento. (Tabla No.5)

Tabla No.5
Gastos de Funcionamiento
Vigencia fiscal 2019

Valores en millones de \$

Concepto	Vigencias		Variación	Participación	
	2018	2019	2018-2019	2018	2019
Gastos de Personal	6.063	7.619	26%	72%	78%

Gastos Generales	2.206	2.065	-6%	26%	21%
Transferencias Corrientes	129	53	-59%	2%	1%
Total	8.398	9.737	16%		

Fuente: Ejecución presupuestal

La ejecución presupuestal a diciembre de 2019 muestra compromisos por el servicio de la deuda por \$940 millones, correspondiente a intereses causados por \$190 millones y amortización a capital por \$750 millones. La obligación financiera presentaba a diciembre 31 un saldo de \$1.500 millones con el banco Colpatria (Tabla No.6)

Tabla No.6
Servicio de la Deuda
Vigencia fiscal 2019

Valores en millones de \$

Concepto	Vigencias		Variación	Participación	
	2018	2019	2018-2019	2018	2019
Amortizaciones	2.373	750	-68%	87%	80%
Intereses	341	190	-44%	13%	20%
Total Servicio de la Deuda Publica	2.714	940	-65%		

Fuente: Ejecución presupuestal

Durante la vigencia fiscal 2019, los gastos de inversión ascendieron a \$15.495 millones, presentándose una disminución del 6%, de los cuales el programa Gestión institucional representó el 63% del total de la inversión, que tuvo un incremento del 217%. La Gestión de infraestructura aumentó el 40% y participó con el 26%; la gestión de movilidad, que participó en el 8%, tuvo una disminución del 14% (Tabla No.7)

Tabla No.7
Gastos de Inversión
Vigencia fiscal 2019

Valores en millones de \$

Concepto	Vigencias		Variación	Participación	
	2018	2019	2018-2019	2018	2019
Gestión Ambiental	8.090	18	-100%	49%	0,1%
Gestión de Infraestructura	2.851	4.000	40%	17%	25,8%
Gestión Institucional	3.058	9.683	217%	19%	62,5%

Sistema de Planificación y Gestión Territorial	40	0			
Gestión de Movilidad Metropolitana	1.468	1.259	-14%	9%	8,1%
Desarrollo Humano	995	20	-98%	6%	0,1%
Obligaciones Vigencias Anteriores	0	515			3,3%
Total Inversión	16.502	15.495	-6%		

Fuente: Ejecución presupuestal

C. Ejecución Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar constituidas en el cierre presupuestal de 2018

Al cierre de 2018 se constituyeron reservas presupuestales, mediante Resolución No. 016 de 2019, por valor de \$4.466 millones y cuentas por pagar, a través de la Resolución No.015 de 2019, por valor de \$1.716 millones.

De las reservas presupuestales, \$320.790.794 no debieron registrarse en las Reservas Presupuestales por ser obligaciones que se cancelan con recursos sin situación de fondo, por lo tanto, las Reservas Presupuestales de la vigencia fiscal 2018 debió ser por valor de \$4.145.132.050, de las que lograron cancelar, durante la vigencia fiscal 2019, \$3.472.510.154, quedando un saldo por cancelar de \$672.621.896. Las cuentas por pagar constituidas se cancelaron en su totalidad (Tabla No.9)

Tabla No.9
Ejecución de Exigibilidades de 2018
Vigencia fiscal 2019

Valores en millones de \$

Exigibilidades Constituidas 2018	Valor	Pagadas	Saldo por pagar
Reservas Presupuestales	4.145	3.473	672
Cuentas por Pagar	1.716	1.716	0
Total Exigibilidades	5.861	5.189	672

Fuente: Sistema de Información Financiera

D. Liquidez y solvencia de corto plazo

De acuerdo con la información de tesorería reportada al final de 2019 existían recursos disponibles por \$22.891 millones, de los cuales el 89% correspondían a depósitos de banco y caja y el 11% a depósitos a través de encargos

fiduciarios. De esta disponibilidad, el 14% corresponden a rentas de libre destinación (\$3.185 millones, el 37% a rentas de destinación específica(\$8.495 millones) y el 49% a recaudos de terceros (\$11.210 millones)

Las cuentas por pagar fueron \$1.278 millones, las cuales se respaldaron con recursos de destinación específica. Las reservas presupuestales ascendieron a \$4.833 millones, respaldadas en el 26% con recursos de libre destinación (\$1.233 millones) y el 74% con rentas de destinación específica (\$3.600 millones). Las obligaciones de vigencias anteriores ascendieron a \$901 millones, de las cuales \$341 millones son de libre destinación y \$577 millones de destinación específica

El cruce de los saldos disponibles (\$22.891 millones) con las exigibilidades (\$18.222 millones) evidencia que la situación fiscal del AMB, al cierre de 2019, fue superavitaria en \$4.670 millones, del cual \$351 millones corresponden a rentas de libre destinación y \$4.319 millones a destinación específica. Esta situación se explica por la incorporación de la venta de acciones de Metrotel, por otro lado, en la dinámica de los ingresos: mayores recursos de recaudo propio, y en una ejecución de gastos acorde con los ingresos.(Tabla No.10)

Tabla No.10
Situación Fiscal
Vigencia fiscal 2019

Valores en millones de \$

Concepto	Total Dis/bilidades	Recursos Terceros	Cuentas por Pagar	Reservas Pre/puestales	Obligaciones Vigencias Anteriores	Total Exi/lidades	Superávit/ Déficit
Total	22.891	11.210	1.278	4.833	901	18.222	4.670
Rentas de Libre Destinación	3.185	-	1.278	1.233	341	2.835	351
Rentas de Destinación Específica	8.495	-	-	3.600	577	4.177	4.319
Recursos de Terceros	11.210	11.210	-	-	-	11.184	-

Fuente: Tesorería

E. Capacidad de endeudamiento

La responsabilidad legal de efectuar los cálculos de los indicadores de capacidad de pago de las entidades territoriales corresponde al AMB y su potencial prestamista, quienes deben realizar la estimación para todo el periodo de vigencia de cada una de las operaciones crediticias objeto de contratación. El artículo 16 de la Ley 819 de 2003 establece que será requisito la presentación de una evaluación de la capacidad para contratar un nuevo endeudamiento.

La estimación de la capacidad de pago se hace con datos de ejecución presupuestal con corte a 31 de diciembre de 2019 y los siguientes referentes de los indicadores de solvencia y sostenibilidad de la deuda de que trata la Ley 358 de 1997:

- Desembolsos a efectuar por las entidades financieras en 2020.
- Intereses proyectados para 2020 por nuevos desembolsos según presupuesto aprobado para la vigencia.

Para la vigencia 2020 se estiman los siguientes indicadores de solvencia y sostenibilidad: intereses / ahorro operacional = 8%; saldo de la deuda / ingresos corrientes = 20% con lo cual la entidad se ubicaría en instancia de endeudamiento verde. (Tabla No.11

Tabla No.11
Capacidad de Endeudamiento

Valores en millones de \$

Concepto	Valores
Ingresos Corrientes	15.383
Gastos de Funcionamiento	9.737
Ahorro Operacional	5.646
Intereses	440
Saldo Deuda	3.000
Indicador Intereses / Ahorro (4/3)	8%
Indicador Saldo Deuda / Ingresos Corrientes (5/1)	20%
Instancia de Endeudamiento	VERDE

Fuente: Ejecución presupuestal

F. Resultado Fiscal de la vigencia

En la vigencia fiscal 2019 se presentó un balance corriente superavitario de \$5.206 millones y un balance de capital deficitario de 10.242 millones, resultando un balance total con déficit de \$10.036 millones, sin embargo, con la venta de las acciones de Metrotel se financia dicho déficit, quedando un superávit presupuestal de \$4.968 millones.

Tabla No.12
Resultado Fiscal
Vigencia fiscal 2019

Valores en millones de \$

Concepto	Valores
Resultado Balance Corriente	5.206
Resultado Balance de Capital	-15.242
Superávit / déficit fiscal	-10.036

Financiamiento	14.254
Endeudamiento neto	-750
Venta de acciones	15.004
Resultado Presupuestal	4.968

Fuente: Ejecución presupuestal

G. Situación financiera desde la perspectiva contable

La información contable del AMB, en 2019, muestra que los activos totales aumentaron el 19% (de \$49.235 millones registrado en 2018 terminó en 2019 en \$58.645 millones).

En 2019, el total de los activos correspondían a activos corrientes en el 32%, que aumentaron el 866%os (\$18.961 millones), representado en la venta de acciones de Metrotel. Los activos no corrientes fue el 51% de estos (\$29.659 millones) y están representados en cuentas por cobrar,.

Por su parte el total de pasivos sumó \$43.497 millones, de los cuales el 45% corresponde a cuentas por pagar (\$19.712 millones) y el 48% a otros pasivos (\$20.819 millones). (Tabla No.13)

Tabla No.13
Información Contable
2018-2019

Valores en millones de \$

Código	Concepto	Vigencias		Variación	Participación	
		2018	2019	2018-2019	2018	2019
1	Activo	49.235	58.645	19%		
1.1.	Efectivo	1.962	18.961	866%	4%	32%
1.2.	Inversiones e instrumentos derivados	9.565	4.884	-49%	19%	8%
1.4.	Cuentas por Cobrar	31.378	29.659	-5%	64%	51%
1.6.	Propiedades, Planta y Equipo	676	744	10%	1%	1%
1.9.	Otros Activos	5.654	4.396	-22%	11%	7%
2.	Pasivo	40.848	43.497	6%		
2.2.	Préstamo por Pagar	2.250	1.500	-33%	6%	3%
2.4.	Cuentas por Pagar	10.094	19.712	95%	25%	45%
2.5.	Beneficios a Empleados Públicos	1.030	1.466	42%	3%	3%
2.9.	Otros Pasivos	27.474	20.819	-24%	67%	48%

Fuente: Chip CGR

2. De la Vigencia Fiscal 2020 a Junio 30.

A. Ingresos

Al segundo trimestre de 2020, en plena pandemia de covid-19, la ejecución del presupuesto de rentas y recursos de capital del Presupuesto General del Área Metropolitana de Barranquilla fue el 43% de lo presupuestado (en 2019 fue el 47%) y el recaudo presentó un incremento del 75%.

El recaudo ascendió a \$12.567 millones, de los cuales el 43% (\$5.391 millones) corresponde a Ingresos Corrientes, que son los mismos ingresos no tributarios y el 57% (\$7.176 millones) a Ingresos de Capital. Los Ingresos Corrientes tuvieron una disminución del 24% y se ha ejecutado el 30% de lo presupuestado. Y los ingresos de capital, aumentaron el 21.765% y su ejecución es el 64% de lo presupuestado. (Tabla No.1)

Tabla No.1
Total Ingresos
Vigencia 2º trimestre 2020

Valores en millones de \$

Concepto	Vigencias				Porcentaje Ejecución		Variación porcentual	Porcentaje Participación	
	2019		2020		2019	2020	2019-2020	2019	2020
	Aforo	Recaudo	Aforo	Recaudo					
Ingresos Corrientes	16.883	7.139	18.127	5.391	43%	30%	-24%	100%	43%
Recursos de Capital	810	33	11.230	7.176	4%	64%	21569%	0%	57%
Total Ingresos	17.693	7.172	29.358	12.567	47%	43%	75%		

Fuente: Ejecución presupuestal

De los ingresos corrientes, el 43% fueron tasas y derechos, y las transferencias recibidas en el marco de la Ley 1625 de 2013 y de Metrotel el 57%.

Las primeras se han ejecutado el 69% (\$2.723 millones) de lo presupuestado y aumentaron el 75%

Los derechos de transporte sufrieron disminución considerable: Transporte colectivo disminuyó el 25% (\$170 millones); transporte individual el 36% (\$528 millones) el manejo del Fondo de Estabilización Tarifaria el 45% (\$274 millones)

Las transferencias, que constituyen los aportes del Distrito de Barranquilla y los municipios miembros transfieren al AMB en el marco de la Ley 1625 de 2013, literal b) del artículo 28 de la Ley 1625 de 2013 y el literal b) del artículo 41 de los Estatutos del AMB y las aportadas por Metrotel por convenio celebrado con el AMB, disminuyeron en el 21% y su ejecución ha sido el 31% (\$4.419 millones). En la vigencia anterior, en el mismo período fue el 43%(\$5.581 millones).

De estas transferencias, los aportes por Ley 1625 disminuyeron el 52% y la de Metrotel el 1%.

Respecto a los aportes de que trata el literal b) del artículo 28 de la Ley 1625 de 2013, para la vigencia 2020, durante el segundo trimestre de 2020, el Distrito de Barranquilla solo canceló \$750 millones correspondiente a la vigencia actual y \$1.750 millones lo correspondiente a dos (2) meses de la vigencia anterior. Soledad y Galapa han transferidos \$14 millones y \$33 millones, respectivamente lo correspondiente a la actual vigencia. Malambo y Puerto Colombia no han transferidos.

Tabla No.2
Total Ingresos no tributarios
Vigencia 2º trimestre 2020

Valores en millones de \$

Concepto	Vigencias				Porcentaje Ejecución		Variación porcentual	Porcentaje Participación	
	2019		2020		2019	2020		2019	2020
	Aforo	Recaudo	Aforo	Recaudo					
Tasas Y Derechos	3.962	1.558	3.956	973	39%	25%	-38%	22%	18%
Transporte	3.962	1.558	3.956	973	39%	25%	-38%	100%	100%
Transporte Público Colectivo	468	226	455	170	48%	37%	-25%	15%	18%
Transporte Público Individual	2.212	831	2.180	528	38%	24%	-36%	53%	54%
FET	1.281	500	1.322	274	39%	21%	-45%	60%	28%
Transferencias	12.921	5.581	14.121	4.419	43%	31%	-21%	78%	82%
Aportes Ley 1625	10.990	3.691	12.222	2.547	34%	21%	-31%	66%	58%
Metrotel	1.931	1.890	1.899	1.871	98%	99%	-1%	34%	42%
Total Ingresos No Tributarios	16.883	7.139	18.127	5.391	43%	30%	-24%	100%	100%

Fuente: Ejecución presupuestal

De los recursos de capital, los recursos del crédito representan el 21%, los rendimientos financieros el 2%, los recursos del balance el 73% y los recursos de cofinanciación (SSF) el 4%. De los primeros se ejecutaron el 27% (\$1.500 millones), los segundos el 162% (\$110 millones). Los recursos del balance el 98% (\$5.342 millones) y los recursos de cofinanciación (sin situación de fondos), el 100% (\$321 millones).

Los rendimientos financieros aumentaron el 232%(Tabla No.3)

Tabla No.3
Total Recursos de Capital
Vigencia 2º trimestre 2020

Valores en millones de \$

Concepto	Vigencias				Porcentaje Ejecución		Variación porcentual	Porcentaje Participación	
	2019		2020		2019	2020		2019	2020
	Aforo	Recaudo	Aforo	Recaudo					
Recursos del Crédito	0	0	5.500	1.500	0	27%	0	0	21%
Rendimientos		33	68	110	55%	162%	232%	100%	2%

Financieros	60								
Recursos del Balance	0	0	5.342	5.245		98%			73%
Cofinanciación (SSF)	750	0	0	321		100%		0%	4%
Total Recursos de Capital	810	33	11.230	7.176	4%	64%	21765%	0%	53%

Fuente: Ejecución presupuestal

B. Gastos

Durante el segundo trimestre de la vigencia fiscal 2020 el gasto ejecutado por el AMB ascendió a \$11.018 millones, el 38% de lo presupuestado, con un aumento del 8%.

Los gastos de funcionamiento disminuyeron el 1%, representando el 44% del total de los gastos y se ha ejecutado el 42%. La inversión aumentó el 3%, representó el 41%, y se ejecutó el 28% de lo presupuestado. La atención del servicio de la deuda aumentó el 77% y representaron el 16% de los gastos del AMB, a junio se ha ejecutado el 38%. (Tabla No.3).

Tabla No.3
Total Gastos
Vigencia 2º trimestre 2020

Valores en millones de \$

Concepto	Vigencias				Porcentaje Ejecución		Variación porcentual	Porcentaje Participación	
	2019		2020		2019	2020	2019-2020	2019	2020
	Presupuesto	Compromiso	Presupuesto	Compromiso					
Gastos de Funcionamiento	10.794	4.851	11.422	4.810	45%	42%	-1%	48%	44%
Gastos de Inversión	5.964	4.381	16.187	4.497	73%	28%	3%	43%	41%
Servicio de la Deuda	965	965	1.750	1.711	100%	98%	77%	9%	16%
Total Gastos	17.723	10.198	29.358	11.018	58%	38%	8%		

Fuente: Ejecución presupuestal

De los gastos de funcionamiento, los gastos de personal fueron el 71%, que aumentaron el 3% en relación a la vigencia anterior y ha tenido una ejecución del 41% de lo presupuestado; los gastos generales, que tuvieron una participación del 25% disminuyeron el 17% y se ha ejecutado el 51%. Y las transferencias corrientes aumentaron el 223%, se ha ejecutado el 26% y tuvo una participación del 4% de los gastos de funcionamiento. (Tabla No.4)

Tabla No.4
Gastos de Funcionamiento
Vigencia 2º trimestre 2020

Valores en millones de \$

Concepto	Vigencias	Porcentaje	Variación	Porcentaje
----------	-----------	------------	-----------	------------

	2019		2020		Ejecución		porcentual	Participación	
	Presupuesto	Compromiso	Presupuesto	Compromiso	2019	2020	2019-2020	2019	2020
Gastos de Personal	7.964	3.316	8.335	3.415	42%	41%	3%	68%	71%
Gastos Generales	2.492	1.482	2.413	1.223	59%	51%	-17%	31%	25%
Transferencias	337	53	650	172	16%	26%	223%	1%	4%
Total Gastos de Funcionamiento	10.794	4.851	11.422	4.810	45%	42%	-1%	48%	44%

Fuente: Ejecución presupuestal

De los gastos de inversión, la gestión institucional representó el 55% del total de la inversión, la cual disminuyó el 12% y se ha ejecutado el 38% (\$2.468 millones); la gestión ambiental fue el 20% y se ha ejecutado el 94% de lo presupuestado (\$898 millones); la gestión de movilidad tuvo una participación del 19%, se ejecutó en el 53% y disminuyó en el 33% (\$832 millones) (Tabla No.5)

Tabla No.5
Gastos de Inversión
Vigencia 2º trimestre 2020

Valores en millones de \$

Concepto	Vigencias				Porcentaje Ejecución		Variación porcentual	Porcentaje Participación	
	2019		2020		2019	2020		2019	2020
	Presupuesto	Compromiso	Presupuesto	Compromiso					
Gestión Ambiental	218	0	959	898		94%			20%
Gestión de Infraestructura	0	0	2.319	0		0%			
Gestión Institucional	3.202	2.798	6.514	2.468	87%	38%	-12%	64%	55%
Sistema de Planificación y Gestión Territorial	0	0	4.000	0		0%			
Gestión de Movilidad Metropolitana	1.658	1.250	1.574	832	75%	53%	-33%	29%	19%
Desarrollo Humano	50	20	55	0	40%	0%			
Obligaciones Vigencias Anteriores	836	312	766	300	37%	39%	-4%	7%	7%
Total Inversión	5.964	4.381	16.187	4.497	73%	28%	3%		

Fuente: Ejecución presupuestal

La ejecución presupuestal a junio 30 de 2020 muestra compromisos por el servicio de la deuda por \$1.711 millones, los cuales corresponden a intereses causados el 12% (\$211 millones), que aumentaron el 100% y ha tenido una ejecución del 84%. La amortización a capital representa el 88% (\$1.500 millones) y se ha ejecutado el 100% de los presupuestado. (Tabla No.6)

Tabla No.6
Servicio de la Deuda
Vigencia 2º trimestre 2020

Valores en millones de \$

Concepto	Vigencias	Porcentaje	Variación	Porcentaje
----------	-----------	------------	-----------	------------

	2019		2020		Ejecución		porcentual	Participación	
	Presupuesto	Compromiso	Presupuesto	Compromiso	2019	2020	2019-2020	2019	2020
Amortizaciones	750	750	1.500	1.500	100%	100%	100%	78%	88%
Intereses	215	215	250	211	100%	84%	-2%	22%	12%
Servicio de la Deuda	965	965	1.750	1.711	100%	98%	77%	24%	16%

Fuente: Ejecución presupuestal

C. Balance presupuestal

Los recaudos efectuados a junio de 2020 fueron mayores a los compromisos de gasto en \$1.549 millones, superávit explicado por el crédito otorgado a la entidad y por la incorporación de los recursos del superávit resultado de la vigencia anterior, producto de la enajenación de las acciones de Metrotel. (Tabla No.7)

Tabla No.7
Balance Presupuestal
Vigencia 2º trimestre 2020

Valores en millones de \$

Concepto	2019	2020	Variación
Total Ingresos	7.172	12.567	75%
Total Gastos	10.198	11.018	8%
Resultado Presupuestal	-3.026	1.549	

Fuente: Ejecución presupuestal

D. Las Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar

Durante el segundo trimestre de 2020 se ejecutaron las reservas presupuestales por valor de \$4.833 millones y las cuentas por pagar por \$1.278 millones, de las cuales se cancelaron de las primeras \$4.245 millones, quedando un saldo por pagar de \$588 millones y de las segundas se cancelaron totalmente (Tabla No.8)

Tabla No.8
Exigibilidades Constituidas 2019
Vigencia 2º trimestre 2020

Valores en millones de \$

Exigibilidades 2019	Valor	Exigibilidades Pagadas	Saldo

Reservas Presupuestales constituidas	4.833	4.245	588
Cuentas por Pagar constituidas	1.278	1.278	0
Total	6.111	5.523	588

Fuente: Sistema de Información Financiera

1. Capacidad de endeudamiento

El Artículo 1º de la Ley 358 de 1997 establece que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 364 de la Constitución Política, el endeudamiento de las entidades públicas no podrá exceder su capacidad de pago, se entiende por capacidad de pago el flujo mínimo de ahorro operacional que permite efectuar cumplidamente el Servicio de la Deuda en todos los años, dejando un remanente para financiar inversiones.

En este sentido la Ley 358 de 1997 definió dos indicadores con los cuales las entidades financieras y las entidades territoriales determinan si una determinada entidad cuenta con la capacidad autónoma para acceder a nuevo endeudamiento para financiar sus planes de inversión. Los indicadores de acuerdo con la norma son los siguientes.

1. **Indicador de Solvencia:** Artículo 2 de la Ley 358 de 1997: Se presume que existe capacidad de pago cuando los intereses de la deuda al momento de celebrar una nueva operación de crédito, no superan en el cuarenta por ciento (40%) del ahorro operacional.
2. **Indicador de Sostenibilidad:** Artículo 6 de la Ley 358 de 1997: La relación saldo de la deuda/ingresos corrientes no debe superar el ochenta por ciento (80%).

El indicador de Solvencia resultó 32% y el indicador de Sostenibilidad el 27%. En la vigencia anterior, en el segundo trimestre, el resultado fue 9% en el primero y 21% en el segundo. En ambas vigencias se dio una instancia de endeudamiento VERDE (Tabla No.10)

Tabla No.10
Indicadores de Ley 358 de 1997
30 de junio de 2020

Valores en millones de \$

	Detalles	2019	2020
1	Ingresos Corrientes	7.172	5.469

2.	Gastos De Funcionamiento	4.851	4.810
3.	Ahorro Operacional	2.321	659
4.	Intereses	215	211
5.	Saldo Deuda	1.500	1.500
	Indicador Intereses / Ahorro (4/3)	9%	32%
	Indicador Saldo Deuda / Ingresos Corrientes (5/1)	21%	27%
	Instancia de Endeudamiento	VERDE	VERDE

Fuente: Ejecución presupuestal

D. Situación financiera desde la perspectiva contable

La información contable del AMB, a junio 30 de 2020, comparado con junio de 2019, muestra que los activos totales disminuyeron el 14% (de \$60.672 millones registrado en 2019 terminó en 2020 en \$52.089 millones).

En junio 30 de 2020, el total de los activos correspondían a activos corrientes el 33%, que disminuyeron el 24% (\$17.134 millones), representado en la venta de acciones de Metrotel. Los activos no corrientes fueron el 67% de estos (\$34.955 millones) y están representados en cuentas por cobrar,

Por su parte el total de pasivos sumó \$43.403 millones, de los cuales el 45% corresponde a cuentas por pagar (\$21.783 millones) y el 48% a otros pasivos (\$19.032 millones). (Tabla No.11)

Tabla No.11
Información Contable
Junio 30 de 2019-2020

Valores en millones de \$

Código	Concepto	Vigencias		Variación	Participación	
		2019	2020	2019-2020	2019	2020
1	Activo	60.672	52.089	-14%		
1.1.	Efectivo	22.487	17.134	-24%	4%	32%
1.2.	Inversiones e instrumentos derivados	4.444	4.884	10%	19%	8%
1.4.	Cuentas por Cobrar	25.550	25.409	-1%	64%	51%
1.6.	Propiedades, Planta y Equipo	809	706	-13%	1%	1%
1.9.	Otros Activos	7.382	3.956	-46%	11%	7%

2.	Pasivo	41.254	43.403	5%		
2.2.	Préstamo por Pagar	1.500	1.500	0%	6%	3%
2.4.	Cuentas por Pagar	14.667	21.783	49%	25%	45%
2.5.	Beneficios a Empleados Públicos	912	1.088	19%	3%	3%
2.9.	Otros Pasivos	24.175	19.032	-21%	67%	48%

Fuente: Chip CGR

E. Balance Financiero

Al 30 de junio de 2020 resulta un balance corriente de superávit por \$371 millones y un balance de capital deficitario de \$4.419 millones, para un balance total deficitario de \$4.049 millones. (Tabla No.12)

Tabla No.12
Balance Financiero
30 de junio de 2020

Valores en millones de \$

Detalles	2019	2020
Ingresos (Sin Financiación)	7.172	5.469
Ingresos Corrientes	7.139	5.391
No Tributarios	7.139	5.391
Tasas y Derechos	1.558	973
Transferencias	5.581	4.418
Aportes Ley 1625	3.691	2.547
Transferencias Metrotel	1.890	1.871
GASTOS (Sin Financiación)	9.447	9.518
Gastos Corrientes	5.066	5.020
Gastos de Funcionamiento	4.851	4.810
Gastos de Personal	3.316	3.415
Gastos Generales	1.482	1.223
Transferencias Corrientes	53	172
Intereses	215	211
Balance Corriente	2.073	371

Ingresos de Capital	33	78
Rendimientos Financieros	33	78
Gastos de Capital	4.381	4.497
Formación Bruta de Capital	0	0
Otros	4.381	4.497
Balance de Capital	-4.348	- 4.419
Balance Total	-2.275	-4.049
Financiamiento	14.254	5.245
Endeudamiento Neto	-750	0
Desembolsos		1.500
Amortizaciones	750	1.500
Recursos del Balance	0	5.245
Balance Primario		
Déficit o Superávit Primario	- 2.060	- 3.838
Déficit o Superávit Primario/Intereses	-10	-18
Balance Presupuestal		
Ingresos Totales (incluye financiación)	7.172	12.567
Gastos Totales (incluye financiación)	10.198	11.018
Superávit /Déficit Presupuestal	-3.026	1.550

Fuente: Ejecución presupuestal

II. PLAN FINANCIERO 2021-2030

De acuerdo con el artículo 10° del Estatuto Orgánico del Presupuesto del Área Metropolitana de Barranquilla, concordante con el artículo 7° del Decreto 111 de 1996, el “Plan Financiero es un instrumento de planificación y gestión financiera del sector público, que tiene como base las operaciones efectivas de las entidades... Tomará en consideración las previsiones de ingresos, gastos, déficit y su financiación compatible con el programa anual de caja y las políticas cambiaria y monetaria”.

En tal sentido, a través de este instrumento es posible establecer el monto de los recursos disponibles para la ejecución del Plan de Desarrollo y el monto total por año del periodo de gobierno.

El Plan Financiero, además de ser un elemento estratégico del MFMP, es un componente fundamental del sistema presupuestal que sirve de base para elaborar el Presupuesto Anual y el Plan Operativo Anual de Inversiones; por lo tanto, debe ser presentado, a nivel informativo, a la Junta Metropolitana cada año, acompañado del Proyecto de Presupuesto de la respectiva vigencia fiscal.

El siguiente es la programación de los ingresos y gastos del período 2021-2030, como también el balance financiero del mismo período, contenido en el Plan Financiero:

Tabla No.8
Plan Financiero
Vigencias 2021-2030

Valores en millones de\$

CONCEPTO	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
INGRESOS TOTALES (Sin financiación)	19.266	19.893	20.190	20.796	21.295	21.934	22.592	23.142	23.836	22.316
INGRESOS CORRIENTES	19.186	19.810	20.105	20.708	21.204	21.841	22.496	23.042	23.734	22.211
Ingresos No Tributarios	19.186	19.810	20.105	20.708	21.204	21.841	22.496	23.042	23.734	22.211
Tasas y Derechos	3.475	4.412	4.544	4.680	4.821	4.965	5.114	5.268	5.426	5.588
Transporte Colectivo	468	685	706	727	749	771	795	818	843	868
Transporte Individual	2.245	2.570	2.647	2.727	2.809	2.893	2.980	3.069	3.161	3.256
Fondo Estratificación Tarifaria	762	1.156	1.190	1.226	1.263	1.301	1.340	1.380	1.421	1.464
Transferencias	15.710	14.311	14.440	14.873	15.195	15.651	16.120	16.476	16.970	15.245
Aportes de Ley 1625 Vigencia actual	7.972	8.211	8.457	8.711	8.972	9.241	9.519	9.804	10.098	10.401
Distrito de Barranquilla	7.484	7.709	7.940	8.178	8.424	8.676	8.937	9.205	9.481	9.765
Otros Municipios	487	502	517	533	549	565	582	599	617	636
Aporte de Ley 1625 Vigencia anterior	5.811	4.115	3.938	4.056	4.178	4.303	4.432	4.565	4.702	4.843
Distrito de Barranquilla	5.450	3.742	3.854	3.970	4.089	4.212	4.338	4.468	4.602	4.740

Otros Municipios	362	373	84	86	89	92	94	97	100	103
Transferencia Metrotel	1.927	1.985	2.045	2.106	2.045	2.106	2.169	2.106	2.169	0
Venta de Servicios	0	1.088	1.121	1.154	1.189	1.225	1.261	1.299	1.338	1.378
GASTOS TOTALES (sin financiación)	19.946	19.393	19.090	19.696	20.695	21.934	22.592	23.142	23.836	22.316
GASTOS CORRIENTES	10.987	11.565	12.357	12.795	13.514	14.594	15.295	16.232	17.520	18.411
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	10.813	11.402	12.235	12.731	13.497	14.594	15.295	16.232	17.520	18.411
GASTOS DE PERSONAL	8.858	9.431	10.315	10.804	11.512	12.548	13.186	14.059	15.280	16.103
GASTOS GENERALES	1.678	1.729	1.782	1.836	1.892	1.950	2.010	2.071	2.134	2.200
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	276	242	138	91	93	96	99	102	105	108
OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		0	0	0	0	0	0	0	0	0
INTERESES	175	163	122	64	17		0	0	0	0
BALANCE CORRIENTE	8.198	8.245	7.748	7.913	7.690	7.247	7.201	6.810	6.214	3.800
INGRESOS DE CAPITAL	81	83	85	88	91	93	96	99	102	105
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	81	83	85	88	91	93	96	99	102	105
COFINANCIACION	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CARTERA TRANSFERENCIAS LEY 1615	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
GASTOS DE CAPITAL	8.959	7.828	6.733	6.901	7.181	7.340	7.297	6.909	6.316	3.905
GESTION AMBIENTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
GESTION DE INFRAESTRUCTURA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
GESTION INSTITUCIONAL	2.971	3.106	2.939	3.028	3.118	3.212	3.308	3.055	2.407	1.180
SISTEMA DE PLANIFICACION Y GESTION TERRITORIAL	4.409	3.472	2.507	2.547	2.697	2.722	2.540	2.362	2.372	1.343
GESTION DE MOVILIDAD METROPOLITANA	1.213	1.250	1.287	1.326	1.366	1.407	1.449	1.492	1.537	1.383
DESARROLLO HUMANO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DEFICIT FISCAL VIGENCIAS ANTERIORES	366	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BALANCE DE CAPITAL	8.878	- 7.745	6.648	- 6.813	- 7.090	- 7.247	- 7.201	6.810	6.214	3.800
BALANCE TOTAL	679	500	1.100	1.100	600	- 0	0	0	0	0
FINANCIAMIENTO	679	- 500	1.100	1.100	- 600	0	0	0	0	0
RECURSOS DEL CREDITO	0	-	-	-	-	0	0	0	0	0
INTERNO	0	500	1.100	1.100	600	0	0	0	0	0
DESEMBOLSOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AMORTIZACIONES	0	500	1.100	1.100	600	0	0	0	0	0
RECURSOS DEL BALANCE	679					0	0	0	0	0
BALANCE PRIMARIO	-	663	1.222	1.164	617	-	0	-	0	0
DEFICIT O SUPERAVIT PRIMARIO	505	663	1.222	1.164	617	0	0	0	0	0
RESULTADO PRESUPUESTAL	-	663	1.222	1.164	617	-	0	-	0	0
INGRESOS TOTALES (incluye financiación)	19.946	19.893	20.190	20.796	21.295	21.934	22.592	23.142	23.836	22.316
GASTOS TOTALES (incluye financiación)	19.946	19.893	20.190	20.796	21.295	21.934	22.592	23.142	23.836	22.316

SUPERAVIT O DEFICIT PRESUPUESTAL	0	-	0	-	-	-	0	-	0	0
----------------------------------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

III. METAS DE SUPERÁVIT PRIMARIO Y EL NIVEL DE DEUDA PÚBLICA

1. Superávit/Déficit primario

Cada año el AMB, de acuerdo al artículo 2º de la Ley 819 de 2003, determinará para la vigencia fiscal siguiente una Meta de Superávit Primario consistente en las metas indicativas para los Superávits Primarios de las diez (10) vigencias fiscales siguientes. Todo ello con el fin de garantizar la sostenibilidad de la deuda y el crecimiento económico de la Entidad. Dicha meta será aprobada por el Consejo Económico de la entidad.

La Ley 819 de 2003 indica que Superávit Primario es aquel valor positivo que resulta de la diferencia entre la suma de los ingresos corrientes y los recursos de capital diferentes a desembolsos de crédito, privatizaciones, capitalizaciones, utilidades del Banco de la República (para el caso de la Nación); y la suma de los gastos de funcionamiento, inversión y gastos de operación comercial

En el período 2021-2030, n Superávit Primario suficiente para financiar el servicio de la Deuda Pública del AMB en las siguientes vigencias.

Tabla No.9
Superávit primario
Vigencias 2021 – 2030

Valores en millones de \$

Concepto	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Ingresos Corrientes	19.186	19.810	20.105	20.708	21.204	21.841	22.496	23.042	23.734	22.211
+ Recursos de Capital	81	83	85	88	91	93	96	99	102	105
- Gastos de Funcionamiento	10.813	11.402	12.235	12.731	13.497	14.594	15.295	16.232	17.520	18.411
- Gastos de Inversión	8.959	7.828	6.733	6.901	7.181	7.340	7.297	6.909	6.316	3.905
Superávit o Déficit Primario	-505	663	1.222	1.164	617	0	0	0	0	0

2. Capacidad de endeudamiento

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 364 de la Constitución Política, el Artículo 1 de la Ley 358 de 1997 establece que, el endeudamiento de las entidades públicas no podrá exceder su capacidad de pago, se entiende por capacidad de pago el flujo mínimo de ahorro operacional que permite efectuar cumplidamente el Servicio de la Deuda en todos los años, dejando un remanente para financiar inversiones.

En este sentido la Ley 358 de 1997 definió dos indicadores con los cuales las entidades financieras y las entidades territoriales determinan si una determinada entidad cuenta con la capacidad autónoma para acceder a nuevo endeudamiento para financiar sus planes de inversión. Los indicadores de acuerdo con la norma son los siguientes.

3. **Indicador de Solvencia:** Artículo 2 de la Ley 358 de 1997: Se presume que existe capacidad de pago cuando los intereses de la deuda al momento de celebrar una nueva operación de crédito, no superan en el cuarenta por ciento (40%) del ahorro operacional.
4. **Indicador de Sostenibilidad:** Artículo 6 de la Ley 358 de 1997: La relación saldo de la deuda/ingresos corrientes no debe superar el ochenta por ciento (80%).

Tabla No.10
Indicadores de Ley 358 de 1997
Vigencias 2021– 2030

Valores en millones de \$

	Concepto	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
1	Ingresos Corrientes	19.18 6	19.81 0	20.10 5	20.70 8	21.20 4	21.84 1	.496	23.04 2	23.73 4	22.21 1
2	Gastos de Funcionamiento	10.81 3	11.40 2	12.23 5	12.73 1	13.49 7	14.59 4	15.29 5	16.23 2	17.52 0	18.41 1
3	Ahorro Operacional	8.373	8.408	7.870	7.977	7.707	7.247	7.201	6.810	6.214	3.800
4	Intereses	175	163	122	64	17					
5	Saldo Deuda	3.300	2.800	1.700	600	0					
	Indicador Intereses / Ahorro (4/3)	2%	2%	2%	1%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
	Indicador Saldo Deuda / Ingresos Corrientes (5/1)	17%	14%	8%	3%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
	Instancia de Endeudamiento	VERD E	VERD E	VERD E	VERD E	VERD E	VERD E	VERD E	VERD E	VERD E	VERD E

IV. ACCIONES Y MEDIDAS ESPECÍFICAS EN LAS QUE SE SUSTENTA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE SUPERÁVIT PRIMARIO.

A partir de la situación identificada, el MFMP debe sustentarse en un plan que establezca las acciones, medidas y metas que conducirán a fortalecer el recaudo de los ingresos, la racionalización de gasto y endeudamiento legales y / o a mejorar la situación fiscal y administrativa de la entidad. Las acciones y medidas deberán estar orientadas, entre otros, al logro de los siguientes objetivos:

1. Incrementar el recaudo de ingresos
2. Racionalizar gastos
3. Cumplir los indicadores y los límites de las leyes de disciplina fiscal
4. Generar ahorro corriente positivo y superávit primario en todos y cada uno de las vigencias fiscales
5. Fortalecer la eficiencia en las áreas de gestión de personal, financiera y administrativa.
6. Elaborar el Plan de Acciones, el Cronograma de Ejecución y la Matriz de Seguimiento
7. Depurar y recuperar cartera de los deudores.
8. Aplicación de normas actualizadas en materia financiera (estatuto orgánico de presupuesto).
9. Considerar ajustes al Plan de Desarrollo para adecuar las metas a la capacidad fiscal del AMBQ.

V. PASIVO EXIGIBLE Y PASIVO CONTINGENTE QUE PUEDA AFECTAR LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LA ENTIDAD.

Para efectos del Marco Fiscal de Mediano Plazo, la Ley 819, en concordancia con lo dispuesto por la Ley 448 de 1998, establece para las entidades públicas, la obligatoriedad de tener la relación de pasivos exigibles y pasivos contingentes, con su valoración numérica.

Dando cumplimiento a estas disposiciones, la Secretaría General y la Subdirección Financiera elaboraron la relación del pasivo exigible acumulado, cuyos soportes es la sentencia judicial a favor de Fondo de Pensiones Protección, con un saldo apagar de \$300 millones y el acta de liquidación de contrato de Obra No.AMBQ-LP 002 de 2002 de Dizgracon S.A. con un saldo de \$350 millones.

Por otra parte, se efectuó el cálculo del costo de las demandas en curso que pueden convertirse en pasivo para la entidad, bajo los siguientes criterios:

- Levantamiento y análisis de las demandas en contra del AMB.
- Organización de una Base de Datos por antigüedad, fecha probable de fallo y valor aproximado a reconocer.

Conforme a las herramientas implementadas para el control judicial, actualmente se han identificado todos los procesos que se inician contra el AMB: El 39% de los procesos corresponden reparación directa (31 procesos); el 35% a nulidad y restablecimiento del derecho (28 procesos); el 4% acciones de grupo (3 procesos); 11% acciones populares (9 procesos); 5% ejecutivos contractuales (5 procesos); 11% de simple nulidad (9 procesos). Además cursos un proceso de recurso especial de revisión ante el Tribunal Administrativo del Atlántico y una controversia contractual.

Se encuentran en primera instancia en los juzgados administrativos dos fallos de ejecutivo contractual, con una probabilidad de ganar del 60% cada uno y en segunda instancia en el Tribunal Administrativo de Atlántico seis (6) fallos: cuatro (4) de reparación directa y dos (2) acciones populares, con probabilidad de ganar del 90% aproximadamente y en el Concejo de Estado un proceso de reparación directa, con probabilidad de ganar del 10%

Se han presentado fallos de primera instancia en el Tribunal Administrativo del Atlántico uno de reparación directa desfavorable para el AMB y dos (2) en los juzgados administrativos, también desfavorable. A estos fallos se les presentó sus respectivos recursos.

Los fallos en segunda instancia aún no se han resuelto.

La cantidad y valor de las pretensiones de los procesos judiciales activos en contra del AMB se detallan a continuación:

Tabla No.11
Pasivo Contingente
Junio 30 DE 2020

Valores en millones de \$

Juzgado	Demandante	Acción / Demanda	Estado Proceso	Posibilidad Ganancia	Contingencia	Fallo 1ra. Instancia	Recurso	Despacho 2º Instancia	Fallo 2da. Instancia	Estado Actual
Juzgado 1º Administrativo Oralidad.	Alfredo Armando Arrieta Beltran	Ejecutivo Contractual	Activo	60%	\$12	Si				
Juzgado 1º Administrativo Oralidad.	Reynaldo Ramos Vengoechea	Ejecutivo Contractual	Activo	60%	\$18	Si				

Juzgado 1° Administrativo Oralidad.	Casilda Pereira Ballesteros	Reparación Directa	Activo	90%	\$660					
Juzgado 1° Administrativo Oralidad.	Pedro Lizarazo Arenas	Reparación Directa	Activo	90%	\$640	Favorable	Si	Tribunal Administrativo del Atlántico		Tribunal Administrativo
Juzgado 2° Administrativo Oralidad	Javier Machado Ospino Y Otros.	Acción de Grupo	Activo	80%	\$32					
Juzgado 2° Administrativo Oralidad	Defensoria Del Pueblo	Acción Popular	Activo	97%	Sin Cuantía	Favorable	Si	Tribunal Administrativo del Atlántico		
Juzgado 2° Administrativo Oralidad	Luis Urrea Marin	Reparación Directa	Activo	90%	\$628					
Juzgado 2° Administrativo Oralidad	Trasportes La Alianza Del Atlantico S.A.	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Activo	90%	Sin Cuantía					
Juzgado 2° Administrativo Oralidad	Alberto Morales Bolivar	Reparación Directa	Activo	90%	\$230					
Juzgado 2° Administrativo Oralidad	Ricardo Manjarrez Charris	Acción Popular	Activo	90%	Sin Cuantía					
Juzgado 3° Administrativo Oralidad	Juliana Paola Gomez Rodriguez Y Otros	Reparación Directa	Activo	95%	\$2,000					
Juzgado 3° Administrativo Oralidad	Angela Triana Millan	Reparación Directa	Activo	90%	\$172,					
Juzgado 3° Administrativo Oralidad	Def. Pueblo - José Alejandro Arteta	Popular	Activo	90%	Sin Cuantía	Favorable	Si	Tribunal Administrativo del Atlántico Oralidad		
Juzgado 3° Administrativo Oralidad	Joselin Tolosa Arias	Reparación Directa	Activo	905%	\$1,545					
Juzgado 4° Administrativo Oralidad	Defensoria Del Pueblo	Popular	Activo	60%	Sin Cuantía	Favorable	Si			

Juzgado 4° Administrativo Oralidad	Pablo Romero Ayala	Reparación Directa	Activo	90%	\$177					
Juzgado 4° Administrativo Oralidad	Sociedad De Transportadores Urbanos Del Atlantico - Sobusa-	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Activo	95%	\$92	Favorable	Si			
Juzgado 5° Administrativo Oralidad	Evaristo Pereira Ballesteros	Reparación Directa	Activo	90%	\$174					
Juzgado 5° Administrativo Oralidad	Sharon Maylen Lizarazo Triana	Reparación Directa	Activo	90%	\$172					
Juzgado 5° Administrativo Oralidad	Oscar Javier Canchila Ramirez	Reparación Directa	Activo	85%	\$120					
Juzgado 5° Administrativo Oralidad	Flor Guerra Rodriguez	Reparación Directa	Activo	90%	\$10					
Juzgado 6° Administrativo Oralidad	Fabian Saumeth Pacheco	Ejecutivo Contractual	Activo	60%	\$18					
Juzgado 6° Administrativo Oralidad	Gabriel Solano Mojica	Acción de Grupo	Activo	90%	\$33					
Juzgado 6° Administrativo Oralidad	Cooperativa De Transportadores De Barranquilla – Cootrab.	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Activo	90%	Sin Cuantía					
Juzgado 8° Administrativo Oralidad	Olga Cañate Altahona	Reparación Directa	Activo	80%	\$122					
Juzgado 9° Administrativo Oralidad	Carlos Aurelio Medina Tejada	Ejecutivo Contractual	Activo	75%	\$22					
Juzgado 9° Administrativo Oralidad	Defensoria Del Pueblo	Popular	Activo	85%	Sin Cuantía	Favorable	Si			

Juzgado 9° Administrativo Oralidad	Cooperativa Metropolitana De Transportadores Del Servicio Colectivo "Cootransc o",	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Activo	50%	Sin Cuantía					
Juzgado 10° Administrativo Oralidad.	Casilda Pereira Ballesteros Y Otros	Reparación Directa	Activo	90%	\$179					
Juzgado 10° Administrativo Oralidad.	Francia Gamarra Maza	Reparación Directa	Activo	85%	\$556		Si	Tribunal Administrativo del Atlántico Oralidad		
Juzgado 10° Administrativo Oralidad.	Abelardo Arciniegas Gomez	Reparación Directa	Activo	90%	\$4.394					
Juzgado 10° Administrativo Oralidad.	Pazzis Dolores Muñoz	Reparación Directa	Activo	90%	\$387	Favorable	Si	Tribunal Administrativo del Atlántico Oralidad		
Juzgado 11 Administrativo Oralidad	Angel Porto Guzman	Popular	Activo	90%	Sin Cuantía					
Juzgado 11 Administrativo Oralidad	Hugo Silvera	Simple Nulidad	Activo	95%	Sin Cuantía					
Juzgado 12° Administrativo Oralidad	Juan Esteban Vasquez Montoya	Popular	Activo	90%	Sin Cuantía					
Juzgado 12° Administrativo Oralidad	Inmobiliaria E Inversiones Imj Ltda	Ad In Rem Verso - Reparación Directa	Activo	80%	\$78	Favorable	Si	Tribunal Administrativo del Atlántico		
Juzgado 12° Administrativo Oralidad	Fonade	Controversias Contractuales	Activo	90%	\$186					
Juzgado 13° Administrativo Oralidad	Amilkar Negrte De La Hoz	Reparación Directa	Activo	95%	176					
Juzgado 13° Administrativo Oralidad	Edgardo Enrique Rodriguez Sereno	Simple Nulidad	Activo	90%	Sin Cuantía					

Juzgado 14° Administrativo Oralidad	Kelly Sarmiento Insignares Y Otros	Reparación Directa	Activo	90%	\$575					
Tribunal Administrativo del Atlántico Oralidad	Beatriz Mejia Ardila	Reparación Directa	Activo	90%	\$664					
Tribunal Administrativo del Atlántico Oralidad	Tiberio Villareal Mendoza	Reparación Directa	Activo	90%	\$358					
Tribunal Administrativo del Atlántico Oralidad	Gerardo Gutierrez Lopez	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Activo	90%	\$5.634					
Tribunal Administrativo del Atlántico Oralidad	Jose Alberto Hurtado Castro	Reparación Directa	Activo	80%	\$122					
Tribunal Administrativo del Atlántico Oralidad	Gladys Esther Jimenez Paez	Reparación Directa	Activo	90%	\$40	Favorable	Si	Consejo de Estado		Al Despacho Para Fallo
Tribunal Administrativo del Atlántico Oralidad	Alvaro Duran Bayona	Reparación Directa	Activo	85%	\$42	Favorable	Si	Consejo de Estado		Al Despacho Para Fallo
Tribunal Administrativo del Atlántico Oralidad	Victor Julio Zarate Carreño	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Activo	90%	\$634	Favorable	Si	Consejo de Estado	Si	Al Despacho Para Fallo
Tribunal Administrativo del Atlántico Oralidad	Coop. Transp. Atco Cootrancio	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Activo	90%	Sin Cuantía					
Tribunal Administrativo del Atlántico Oralidad	Luis Alirio Guarín Ortiz	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Activo	90%	\$632	Favorable	Si	Consejo de Estado	Si	
Tribunal Administrativo del Atlántico Oralidad	Yaneth Damaris Mariano Coll	Popular	Activo	90%	Sin Cuantía					

Tribunal Administrativo del Atlántico Oralidad	Hugo Pacheco Barragan	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Activo	85%	\$42	Favorable	Si	Consejo de Estado		Al Despacho Para Fallo
Tribunal Administrativo del Atlántico Oralidad	Juan Guillermo Gaviria Lopez	Simple Nulidad	Activo	90%	Sin Cuantía	Favorable	Si	Consejo de Estado		Al Despacho Para Fallo
Tribunal Administrativo del Atlántico Oralidad	Transportes Monterrey	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Activo	90%	Sin Cuantía	Favorable	Si	Consejo de Estado		Al Despacho Para Fallo
Tribunal Administrativo del Atlántico Oralidad	Vidal Ramirez Bernal	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Activo	90%	\$634	Favorable	Si	Consejo de Estado		Al Despacho Para Fallo
Tribunal Administrativo del Atlántico Oralidad	Elkin Rafael Fruto Pizarro	Simple Nulidad	Activo	90%	Sin Cuantía	Favorable	Si	Consejo de Estado		Al Despacho Para Fallo
Tribunal Administrativo del Atlántico Oralidad	Napoleon Reguillo Insignares	Simple Nulidad	Activo	90%	Sin Cuantía	Favorable	Si			
Tribunal Administrativo del Atlántico Oralidad	Himmel Machado Escobar	Simple Nulidad	Activo	90%	Sin Cuantía	Favorable	Si	Consejo de Estado	Si	Favorable Al Amb
Tribunal Administrativo del Atlántico Oralidad	Hernilda Cañas Calderin	Reparación Directa	Activo	80%	\$13.853					
Tribunal Administrativo del Atlántico Oralidad	Ceferino Ramirez Vidal	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Activo	90%	\$6,596	Favorable	Si	Consejo de Estado		Al Despacho Para Fallo
Tribunal Administrativo del Atlántico Oralidad	Efrain Triana Triana	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Activo	90%	\$5,629	Favorable	Si	Consejo de Estado		Al Despacho Para Fallo
Tribunal Administrativo del Atlántico	Gerardo Rueda Torres	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Activo	90%	\$6,622	Favorable	Si	Consejo de Estado		

Oralidad										
Tribunal Administrativo del Atlántico Oralidad	Margarita Mejia Perez	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Activo	90%	\$5,609	Favorable	Si	Consejo de Estado		Al Despacho Para Fallo
Tribunal Administrativo del Atlántico Oralidad	Olinda Lucila Camargo Sobrino	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Activo	90%	\$6,623					
Tribunal Administrativo del Atlántico Oralidad	Jose Domingo Rodriguez Chavez	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Activo	90%	\$5,545					
Tribunal Administrativo del Atlántico Oralidad	Pedro Ivan Jimenez Ramirez	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Activo	90%	\$5,604					
Tribunal Administrativo del Atlántico Oralidad	Leovigildo Ramirez Bernal	Reparación Directa	Activo	90%	\$5,526					
Tribunal Administrativo del Atlántico Oralidad	Guillermo Antonio Marroquin	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Activo	90%	\$45	Favorable		Consejo de Estado		Al Despacho Para Fallo
Tribunal Administrativo del Atlántico Oralidad	Faustino Machado Baraona	Simple Nulidad	Activo	90%	\$5,686	Favorable	Si	Consejo de Estado		Al Despacho Para Fallo
Tribunal Administrativo del Atlántico Oralidad	Transp. Lolaya Ltda	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Activo	90%	\$719	Favorable	Si	Consejo de Estado		Al Despacho Para Fallo
Tribunal Administrativo del Atlántico Oralidad	Transp. Lolaya Ltda	Simple Nulidad	Activo	90%	Sin Cuantía	Favorable	Si	Consejo de Estado		Al Despacho Para Fallo
Tribunal Administrativo del Atlántico Oralidad	Dario Nicanor De Las Salas	Reparación Directa	Activo	85%	\$4,706					

Tribunal Administrativo del Atlántico Oralidad	Administradora Pública De Municipios Coomunicipios	Recurso Especial De Revisión	Activo	90%	\$2,220					
Tribunal Administrativo del Atlántico Oralidad	Jaime Parra Uribe	Simple Nulidad	Activo	90%	Sin Cuantía					
Tribunal Administrativo del Atlántico Oralidad	Lucila Parra Triana	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Activo	90%	\$743	Favorable	Si	Consejo de Estado		Al Despacho Para Fallo
Tribunal Administrativo del Atlántico Oralidad	Nancy Villareal Mendoza	Reparación Directa	Activo	90%	\$345					
Tribunal Administrativo del Atlántico Oralidad	Carlos Mafio Granado Buitrago Y Otros	Acción Popular	Activo	95%	Sin Cuantía					
Tribunal Administrativo del Atlántico Oralidad	Francisco Javier Libreros Arias	Reparación Directa	Activo	10%	\$1.528	Favorable	Si	Consejo de Estado		Al Despacho para fallo
Tribunal Administrativo del Atlántico Oralidad	Guillermo De Jesus Cuello Lascano	Controversias Contractuales	Activo	95%	\$356	Favorable	Si	Consejo de Estado		Al Despacho para Fallo
Tribunal Administrativo del Atlántico Oralidad	Guillermo De Jesus Cuello Lascano	Reparación Directa	Activo	80%	\$9,447					

Fuente: Secretaría General

LIBARDO GARCIA GUERRRO
Director AMB